TIC	**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	mig

Código TRD: 4000

MEMORANDO

PARA: **LUCY ELENA URON RINCON**
DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

DE: **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**
ORDENADOR DEL GASTO

ASUNTO: **Comunicación Designación de Supervisión**

FECHA: **03/03/2026**

Cordial saludo.

Comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor(a) del siguiente contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 “Supervisión” de los estudios previos, que hacen parte integral del mismo, teniendo en cuenta que el objeto enunciado está directamente relacionado con los objetivos de la dependencia a su cargo y que, adicionalmente, se han cumplido los requisitos establecidos para su ejecución:

CONTRATO No.	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
798 de 2026	3200044 – CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND	**02/02/2026**	**31/12/2026**

En este sentido, el plazo de ejecución del contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, por lo que resulta necesario que, en su calidad de supervisor(a), verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el contrato, así como cualquier otra condición previa establecida, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del mismo.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

TIC	**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	mig

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el GCC-TIC-MA-005 Manual de Supervisión e Interventoría., así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor (a) le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 Acta de Liquidación o GCC-TIC-FM-049 Acta de cierre y archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda. Por tanto, y en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas Contractuales de la Subdirección de Gestión Contractual, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP, y remitida de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el GCC-TIC-MA-006 MANUAL DE CONTRATACIÓN. y en el Manual de Supervisión e Interventoría. GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor (a) podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)
OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Ordenadora del Gasto

Revisó: Ana María Naranjo Peña Secretaría General
Revisó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos- Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Bernal - Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Ana María Raad Gómez-Subdirección de Gestión Contractual

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REDAM

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-113351-1e7f99-04799039
Estado: Finalizado
Creación: 2026-03-03 11:33:51
Finalización: 2026-03-03 19:22:25

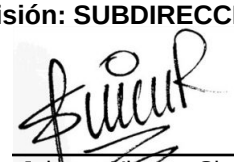
Escanee el código para verificación

Revisión: SECRETARIA GENERAL



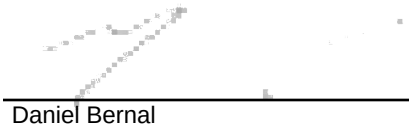
Ana María Naranjo
1020802248
anaranjop@mintic.gov.co
Asesora - Secretaria General
MINTIC

Revisión: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL



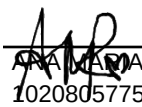
Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos
1022376954
jsimbaqueva@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual

Revisión: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL



Daniel Bernal
1070007991
obernal@mintic.gov.co
Abogado contratista
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Elaboración: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL



ANA MARIA RAAD GOMEZ
1020805775
araad@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REDAM

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-113351-1e7f99-04799039

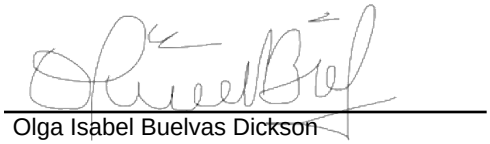
Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-03 11:33:51

Finalización: 2026-03-03 19:22:25

Escanee el código para verificación

Aprobación: SECRETARIA GENERAL



Olga Isabel Buelvas Dickson
1067877463
obuelvas@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REDAM

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-113351-1e7f99-04799039
Creación: 2026-03-03 11:33:51
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-03-03 19:22:25

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANA MARIA RAAD GOMEZ araad@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-03 11:33:53 Lec.: 2026-03-03 11:34:36 Res.: 2026-03-03 11:34:49 IP Res.: 132.255.23.94 Canal: Email
Revisión	Daniel Bernal obernal@mintic.gov.co Abogado contratista SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2026-03-03 11:34:49 Lec.: 2026-03-03 12:17:27 Res.: 2026-03-03 12:17:37 IP Res.: 186.99.244.181 Canal: Email
Revisión	Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos jsimbaqueva@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2026-03-03 12:17:37 Lec.: 2026-03-03 14:09:44 Res.: 2026-03-03 14:09:56 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: AZSign
Revisión	Ana María Naranjo anaranjop@mintic.gov.co Asesora - Secretaria General MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-03-03 14:09:56 Lec.: 2026-03-03 14:51:25 Res.: 2026-03-03 14:52:41 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Aprobación	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-03-03 14:52:41 Lec.: 2026-03-03 19:22:23 Res.: 2026-03-03 19:22:25 IP Res.: 161.10.19.96 Canal: Email